



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 12 de diciembre de 2008

número 100

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1474/2008	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Martínez Valdéz	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Blanca Nidia Salinas Martínez	(2ª Pub)	3
Exp. 1630/2008	Sucesorio Testamentario	María Yolanda Flores Martínez	(2ª Pub)	3
Exp. 1535/2008	Sucesorio Intestamentario	Rosa Saucedo Puente	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adela Galindo Borrego	(2ª Pub)	4
Exp. 1557/2008	Sucesorio Intestamentario	Dinora Hernández Aguilar	(2ª Pub)	4
Exp. 1660/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(3ª Pub)	4
Exp. 1228/2008	Ordinario Civil	Elizabeth López Ruvalcaba	(3ª Pub)	5
Exp. 1046/2008	Ordinario Civil	Gerardo Manuel Valencia Sarabia	(3ª Pub)	5
Exp. 973/2008	Divorcio Necesario	María Guadalupe Moreno Garibay	(3ª Pub)	5
Exp. 781/2008	Ejecutivo Mercantil	Cipriano Casas Pérez	(3ª Pub)	6
Exp. 213/2008	Divorcio Necesario	Mayela Isabel Zertuche Fuentes	(3ª Pub)	6
Exp. 243/2006	Ordinaria Mercantil	Gonzalo Valdés López	(3ª Pub)	6
Exp. 627/2008	Familiar Especial	María Guadalupe Beltrán García	(3ª Pub)	7
Exp. 909/2008	Ordinario Civil	Armando Quintana Medina	(3ª Pub)	7
Exp. 842/2008	Familiar Especial	Eggdel Yazareth Aldrete Guerrero	(3ª Pub)	7
Exp. 754/2008	Procedimiento Especial	María Teresa Rodríguez Soto	(3ª Pub)	8
Exp. 587/2005	Ordinario Civil	Juan Mata Peña	(2ª Pub)	8
Exp. 730/2008	Divorcio Necesario	Mayra Nizbeht Cárdenas González	(2ª Pub)	8
Exp. 1220/2008	Ordinario Mercantil	Oscar Ramírez Galán	(2ª Pub)	9
Exp. 1327/2007	Ejecutivo Mercantil	Dora Alicia Martínez Garza	(2ª Pub)	9
Exp. 1394/2005	Ejecutivo Mercantil	Juan Ignacio Garza Jaramillo	(2ª Pub)	9
Exp. 1649/2005	Ejecutivo Mercantil	Gonzalo Valdés López	(2ª Pub)	10
Exp. 1961/2003	Ordinario Civil	Paul Ramos López	(2ª Pub)	10
Exp. 250/2006	Ejecutivo Mercantil	Sergio Raúl Ramos Colunga	(2ª Pub)	11

Exp. 1964/2005	Ejecutivo Mercantil	William Alberto de la Cruz Alatorre	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Juicio Testamentario	Martha Elena Cabello Espinosa	(1ª Pub)	11
Exp. 616/2008	Sucesorio Intestamentario	Minerva Quiñónez López	(1ª Pub)	12
Exp. 1550/2008	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Martín García	(1ª Pub)	12
Exp. 1573/2008	Sucesorio Intestamentario	Antonia Cepeda Lumbreras	(1ª Pub)	12
Exp. 1595/2008	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Flores Ortíz	(1ª Pub)	13
Exp. 1653/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Barrera Martínez	(1ª Pub)	13
Exp. 1802/2008	Sucesorio Intestamentario	Francisco Rodríguez Puente	(1ª Pub)	13
Exp. 939/2008	Rectificación de Acta	Miguel Martínez de León	(1ª Pub)	13
Exp. 1095/2008	Rectificación de Acta	José Luis Castillo Alvarado	(1ª Pub)	14
Exp. 1095/2008	Rectificación de Acta	José Luis Castillo Alvarado	(1ª Pub)	14
Exp. 1152/2008	Rectificación de Acta	Josué Gabriel Ramírez Ayala	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramón Erasmo Hernández González	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Humberto Garza Rendón	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Alvarado Castro	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Siller Valdéz	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Elena Flores Valdéz	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Extrajudicial Testamentario	Oriol Azdrúbal Zertuche Willars	(2ª Pub)	17
Exp. 1743/2008	Especial Intestamentario	Narcedalia De León Delgado	(2ª Pub)	17
Exp. 372/1998	Ordinario Mercantil	Alejandro Javier Freire de la Peña	(3ª Pub)	18
Exp. 315/1999	Sumario Civil	Luis Fernando González Sifuentes	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Medrano Contreras	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Aguedita Ojeda Escobedo	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Lozano Cerniceros	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Honorio de Jesús Hernández Torres	(1ª Pub)	21
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Palomares Padilla	(1ª Pub)	21
Exp. 1912/2008	Sucesorio Intestamentario	Silvia Palafox Sánchez	(1ª Pub)	21
Exp. 1980/2008	Sucesorio Intestamentario	Emma Reyes Balderas	(1ª Pub)	22
Exp. 1983/2008	Sucesorio Intestamentario	José María Soto Rodríguez	(1ª Pub)	22
Exp. 2075/2008	Sucesorio Intestamentario	Trinidad Cruz Ballesteros	(1ª Pub)	22
Exp. 2076/2008	Sucesorio Intestamentario	Cruz Deyanira Sánchez Correa	(1ª Pub)	23
Exp. 2079/2008	Sucesorio Intestamentario	Fidela Rangel Domínguez	(1ª Pub)	23
Exp. 2117/2008	Sucesorio Intestamentario	Juan Sánchez Reyes	(1ª Pub)	23
Exp. 881/2008	Rectificación de Acta	Dora Ofelia Ontiveros Ríos	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 77/2004	Ejecutivo Mercantil	Juan Antonio Gutiérrez Pérez	(3ª Pub)	24
Exp. 763/2008	Sucesorio Testamentario	Lorena Madalaine Maldonado García	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Otila Ovalle Villa	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Magdalena Flores Zamarripa	(2ª Pub)	25
Exp. 644/2008	Sucesorio Intestamentario	Jovita Saucedo Alvarado	(2ª Pub)	25
Exp. 618/2008	Sucesorio Intestamentario	Oscar Hernández Coronado	(2ª Pub)	25
Exp. 247/2005	Ejecutivo Mercantil	Eladio Romero Dávila	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 414/1995	Pensión Alimenticia	Arturo Córdova Ortiz	(3ª Pub)	26
---------------	---------------------	----------------------	----------	----

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 653/2008	Divorcio Necesario	Francisco José Luis Guel Garza	(2ª Pub)	26
Aviso de Fusión	Asamblea General	Arrendadora WD S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	27
Balance	Balance General	Arrendadora WD S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	28
Aviso de Fusión	Asamblea General	Dickies de Piedras Negras S.A. de C.V.	(1ª Pub)	28
Balance	Balance General	Dickies de Piedras Negras S.A. de C.V.	(1ª Pub)	29

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 665/2005	Ordinario Mercantil	Sólida Administradora de Portafolios S.A.	(3ª Pub)	30
Exp. 1469/2007	Ejecutivo Mercantil	Distribuidora de Automóviles S.A. de C.V.	(3ª Pub)	30
Exp. 75/2008	Ordinario Civil	Ortencia Sifuentes Alvarado	(3ª Pub)	30
Exp. 87/2008	Ordinario Civil	Roberto López Rodríguez	(2ª Pub)	31
Exp. 464/2008	Ejecutivo Mercantil	Ernesto Prieto Zarzosa	(2ª Pub)	31
Exp. 601/2008	Procedimiento No Contencioso	Financiera Rural	(2ª Pub)	32
Exp. 862/2008	Civil Hipotecario	Juan Martínez Celada	(2ª Pub)	32

viernes 12 de diciembre de 2008		PERIODICO OFICIAL		3
Exp. 325/2004	Ejecutivo Mercantil	Alfonso Roberto Vergara García	(2ª Pub)	33
Exp. 140/2008	Ordinario Civil	Ángel Fidel Morales Salazar	(2ª Pub)	33
Exp. 710/2008	Especial Hipotecario	Emilio Martín Huerta Sánchez	(2ª Pub)	34
Exp. 406/2008	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(1ª Pub)	34
Exp. 428/2008	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(1ª Pub)	35
Exp. 1262/2006	Especial Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(1ª Pub)	35
Exp. 1156/2008	Sucesión Intestamentaria	María Eva de la Cerda Juárez	(1ª Pub)	36
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 320/2007	Especial Intestamentario	Carmen Alvarado Jacobo	(2ª Pub)	36
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 605/2008	Procedimiento Especial	Claudio Villalobos Maynez	(3ª Pub)	37

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1474/2008**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE ANTONIO MARTINEZ VALDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES. NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha dieciocho (18) de Noviembre de 2008, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores BLANCA NIDIA SALINAS MARTINEZ, NIDIA PERLA y LINDA GUADALUPE de apellidos AREVALO SALINAS, quienes en su carácter de presuntas herederas, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN ISIDRO AREVALO MORALES, fallecido en esta Ciudad el día 4 de Marzo de 2007.

Fue designada Albacea de la Sucesión, LINDA GUADALUPE AREVALO SALINAS, quien tiene su domicilio en Calle Zafiro número ciento treinta y cinco (135) Colonia Miravalle de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 19 de Diciembre de 2008, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 19 de Noviembre de 2008.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **1630/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DANIEL FLORES ELIZONDO, denunciado por MARÍA YOLANDA FLORES MARTÍNEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 10 de noviembre de 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1535/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROSA SAUCEDO PUENTE y MELESIO GUERRERO HERRERA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha tres (03) de Noviembre de 2008, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores ADELA ARTURO MANUEL, MARIO PELAGIO Y MARIA TERESA de apellidos GALINDO BORREGO e IGNACIO, ERIKA GABRIELA y ANTONIO de apellidos GALINDO RAMÍREZ, quienes en su carácter de presuntas herederos, ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora LUCINDA BORREGO ARRAMBIDE, fallecida en esta Ciudad el día 28 de Septiembre de 1993.

Fue designada Albacea de la Sucesión, la señora ADELA GALINDO BORREGO, quien tiene su domicilio en Calle Carmen Cabello de Fuentes número 325, Zona centro de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 8 de Diciembre de 2008, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 7 de Noviembre de 2008.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1557/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: LUIS URIBE GARZA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés conviene, concurren a hacer valer su derecho haciéndoles saber que la denunciante es DINORA HENÁNDEZ AGUILAR.

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1660/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DEL CARMEN TOLEDO ARREOLA, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a MARÍA DEL CARMEN TOLEDO ARREOLA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber

además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 8 de octubre de 2008
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1228/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ELIZABETH LOPEZ RUVALCABA, se ordena se emplace a RICARDO y EDUARDO de apellidos VALDÉS CAVAZOS, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dichas personas que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 31 de octubre de 2008.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JOSE SALVADOR VALENCIA SARABIA
Y RODOLFO RODRÍGUEZ NOEMI

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1046/2008**, promovido por GERARDO MANUEL VALENCIA SARABIA en contra de JOSE SALVADOR VALENCIA SARABIA Y OTROS, y como se ignora el domicilio de JOSE SALVADOR VALENCIA SARABIA y RODOLFO RODRÍGUEZ NOEMÍ, procédase a emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la secretaría del juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En autos del Expediente número **973/2008**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARIA GUADALUPE MORENO GARIBAY en contra del C. JOAQUIN RAMIREZ VILLANUEVA, se ordenó la publicación de los Edictos que copiados a la letra dicen:

SALTILLO, COAHUILA, DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. MARÍA GUADALUPE MORENO GARIBAY, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. JOAQUÍN RAMÍREZ VILLANUEVA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 25 de Noviembre del 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro de los autos del expediente número **781/2008**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado CIPRIANO CASAS PEREZ, en contra de ALEJANDRO GARCIA FLORES, se señalaron las "ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien mueble: AUTOMÓVIL MARCA FORD TIPO IKON, COLOR GRIS, CUATRO PUERTAS, MODELO DOS MIL SIETE, CON TRANSMISIÓN STANDAR, INTERIORES COLOR GRIS, CON NÚMERO DE SERIE 3FABPO4BX7M100488, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, por la cantidad de \$34,500.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de TRES DÍAS hábiles en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE"

LIC. EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció MAYELA ISABEL ZERTUCHE FUENTES, demandando en JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ LÓPEZ, dentro de los autos del expediente **213/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ LÓPEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actor invoca como causal de divorcio la prevista en la fracción IX del artículo 363 del Código Procesal; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 13 de noviembre de 2008
EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **243/2006**, promovido por el Licenciado GONZALO VALDES LOPEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en cuanto haya lugar en derecho demandando en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL a ISIDRO CARRANZA ARELLANO, y en audiencia se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Avenida Tepeyac, número 380, Fraccionamiento Lomas de Guadalupe, de esta ciudad, con una superficie de 171.36 (ciento setenta y un metros cuadrados con treinta y seis centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.20 (siete metros con veinte centímetros) y colinda con el Avenida Tepeyac; al sur mide 7.20 (siete metros con veinte centímetros) y colinda con el Lote 1-J; al oriente mide 23.30 (veintitrés metros con treinta centímetros) y colinda con el Lote 1-F y al poniente mide 24.30 (veinticuatro metros treinta centímetros) y colinda con el Lote 1-D e inscrito bajo la Partida número 150055, Libro 1501, Sección I, de fecha treinta de marzo del año dos mil cinco, inmueble valuado en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. NOTIFÍQUESE.- Rúbricas. -

Saltillo, Coahuila a 14 de Noviembre del 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **627/2008**, relativo al Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, promovido por MARIA GUADALUPE BELTRÁN GARCIA en contra de SERGIO EMANUEL VALDES VALDES, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil ocho, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a cuatro de noviembre de dos mil ocho....

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al licenciado ROBERTO CASTRO SIFUENTES, con el carácter que tiene reconocido en autos, y por las razones expuestas en el de cuenta como se pide, al tenor de la fracción II del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento del demandado SERGIO EMMANUEL VALDES VALDES, por edictos, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber al C. SERGIO EMMANUEL VALDES VALDES, que deben presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretaria Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, a 7 de Noviembre de 2008

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **909/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el LICENCIADO ARMANDO QUINTANA MEDINA, en su carácter de Apoderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JESÚS MARÍA OVALLE CAVAZOS y ROSA MARÍA MONTELONGO ROJAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a los demandados JESÚS MARÍA OVALLE CAVAZOS y ROSA MARÍA MONTELONGO ROJAS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 21 de octubre de 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del Expediente número **842/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. EGGDEL YAZARETH ALDRETE GUERRERO en contra del C. GUSTAVO HAELIN HERNANDEZ ZERTUCHE, se ordenó la publicación de los edictos por tres veces de tres en tres días del siguiente auto que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. EGGDEL YARAZETH ALDRETE GUERRERO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. GUSTAVO HAELIN HERNÁNDEZ ZERTUCHE, que deberá

presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo ministerio de ley que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fe.--- RÚBRICAS.---

Saltillo, Coahuila., a 27 de noviembre del año 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA TERESA RODRÍGUEZ SOTO, demandando en PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CUESTIONES FAMILIARES, en contra de JORGE ALBERTO PICENO RODRÍGUEZ, SAMANTA MARTÍNEZ TORRES y NORMA LETICIA TORRES CHÁVEZ, dentro de los autos del expediente **754/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la codemandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la codemandada SAMANTA MARTÍNEZ TORRES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama la guarda y custodia de su menor nieto; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 06 de Noviembre de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **587/2005**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Adquisición por Usucapión, promovido por JUAN MATA PEÑA. En contra de ERNESTO Y PEDRO de apellidos DE LA PEÑA, y a la C. DIRECTORA REGISTRADORA DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, se dictó un auto que en lo conducente dice:

“Saltillo, Coahuila, a doce de junio del año dos mil ocho.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Licenciado JUSTINO LÓPEZ HERNÁNDEZ y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio del codemandado PEDRO DE LA PEÑA; con fundamento en los artículos 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Rúbricas.-

Saltillo, Coahuila a 11 de Agosto del 2008

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA
(RÚBRICA) 9-12 Y 16 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MAYRA NIZBEHT CÁRDENAS GONZÁLEZ, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de JORGE ORLANDO FARIAS SAUCEDO, dentro de los autos del expediente **730/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el

emplazamiento del demandado, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama el divorcio necesario por las causales contenidas en las fracciones IX y XIV del artículo 363 del Código Procesal Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 18 de Noviembre de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace del conocimiento de OSCAR RAMÍREZ GALÁN que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1220/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido en su contra por HUMBERTO JUÁREZ BRISEÑO, y se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la entidad por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en este juzgado copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, hace constar que dentro del expediente número **1327/2007**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por las Licenciadas DORA ALICIA MARTINEZ GARZA y/o REYNA GUADALUPE FERNANDEZ GARCIA, endosatarias en procuración de JESÚS HUMBERTO FARIAS SANTOS, en contra de JOSÉ FRANCISCO TREJO QUIROZ Y CARLOS ANTONIO TREJO QUIROZ; se dictó un auto que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila; a trece de noviembre de dos mil ocho.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la promovente, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES DOCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: casa habitación número 463, antes 323 en la calle Xicoténcatl norte, con superficie total de 208.60 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 97, foja 326, tomo 1, libro I, serie A de Públicas de fecha ocho de febrero de 1968, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 41.25 metros y colinda con propiedad de Concepción Martínez Viuda de Avila; al sur mide 41.30 metros con propiedad de Adela Canales de Alanis y Hermanos; al oriente mide 4.50 metros con la calle Xicoténcatl norte y al poniente mide 5.50 metros con propiedad de Altigracia Casas de González, en la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Bien inmueble marcado con el número 465 de la calle Xicoténcatl norte, con una superficie de 237.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad, bajo la partida número 5148, folio 36, libro 18-A, sección I, de fecha veinte de enero de 1983, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 40.00 metros y colinda con Dr. Felipe González Puente; al sur en línea quebrada como sigue partiendo del frente de la propiedad se tira una línea recta hacia el poniente de 5.00 metros quiebra nuevamente hacia el norte en .20 centímetros y nuevamente hacia el poniente en 35.00 metros y colinda con los donatarios, al oriente mide 5.65 metros con calle de Xicoténcatl y al poniente 5.35 metros con señora Altigracia Casas de González; en la cantidad de \$700.000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.), cantidades fijadas por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.... ..rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 21 de Noviembre de 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **1394/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN IGNACIO GARZA JARAMILLO, en su carácter de Endosatario en Procuración de RIGOBERTO ROJAS HERRERA, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, en ejercicio de la acción cambiaria directa, a JOSÉ LUIS ALVARADO BALTIERRA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, dictó una resolución que en su parte conducente dice: se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 427, de la calle Manuel Carpio, de la Colonia Satélite Sur, en esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 14854, Libro 149, Sección I, de fecha quince de julio del año de mil novecientos noventa y cuatro, inmueble valuado en la cantidad de \$104,800.00 (CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. RÚBRICAS.-

Saltillo, Coahuila, a 21 de Noviembre del 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE
DISTRITO JUDICIAL.

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **1649/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los licenciados GONZALO VALDÉS LÓPEZ , y/o GENARO RIOS GONZALEZ, en contra de GENARO SÁNCHEZ GAYTAN y EMMA BERLANGA SAENZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señala de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en cuarta almoneda sobre el siguiente bien inmueble: marcado con el número 16, Manzana 14, del Fraccionamiento “Colinas de San Francisco”, de esta ciudad con una superficie de 114.40 (ciento catorce metros cuadrados con cuarenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.15 (siete metros con quince centímetros) y colinda con lote 19; al sur mide 7.15 (siete metros con quince centímetros) y colinda con calle San Francisco Solano, al oriente mide 16.00 (dieciséis metros) y colinda con lote 15 y al poniente mide 16.00 (dieciséis metros) y colinda con lote 17 e inscrito bajo la partida número 35951, Libro 360, Sección I, de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y seis, en la cantidad de \$173,502.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DIAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, Supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008

LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1961/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el LIC. PAUL RAMOS LOPEZ Y OTRO, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a VICTOR MANUEL DE LEON ESTAVILLO, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demnda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 5 de septiembre de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **250/2006**, promovido por SERGIO RAUL RAMOS COLUNGA, en contra de SUGEY LETICIA VALDEZ CANO, señaló las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el REMATE EN TERCERA ALMONEDA, sobre el cincuenta por ciento proindiviso del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 2004, DE LA CALLE IGNACIO DE LA LLAVE, EDIFICADOS SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 05, MANZANA 03, DEL SECTOR 07, CON UNA SUPERFICIE DE 132.75 CENTÍMETROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 8.85 METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y COLINDA CON LA CALLE DE LA LLAVE; AL SUR MIDE 8.85 METROS CON OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NÚMERO 6; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE CUATRO Y AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ANDRÉS SAUCEDO, valuada en autos en la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el cincuenta por ciento del valor del avalúo, y postura legal sin sujeción a tipo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, hace constar que dentro del expediente número **1964/2005**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado WILLIAM ALBERTO DE LA CRUZ ALATORRE, en su carácter de Apoderado Legal de HERMANOS BATTA, S. A DE C. V., en contra de LAURA CALVA CRUZ, en su carácter de obligada principal y JESÚS TOVAR SÁNCHEZ, en su carácter de aval; se dictó una audiencia que en lo conducente dice: En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, día y hora señalado en auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil ocho, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la recepción de la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA; dentro de los autos del expediente número 1964/2005, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado WILLIAM ALBERTO DE LA CRUZ ALATORRE, en su carácter de Apoderado Legal de HERMANOS BATTA, S.A. DE C. V., en contra de LAURA CALVA CRUZ, en su carácter de deudora obligada principal y JESUS TOVAR SANCHEZ, en su carácter de aval... Enseguida, el endosante en procuración exhibe en este momento tres publicaciones ordenadas en autos en el periódico oficial de fechas once, veintiuno y veinticinco de noviembre del presente, y tres publicaciones del periódico El Heraldo de Saltillo de fechas doce, diecinueve y veinticinco de noviembre del año en curso, los cuales se mandan agregar a sus antecedentes para los efectos legales conducentes. Por lo que no es posible continuar con la presente diligencia la cual se suspende y se señalan nuevamente las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIÉRCOLES CATORCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa marcada con el número 510 de la calle Río Sena en el lote 25 manzana 46 del fraccionamiento manantiales del Valle de Ramos Arizpe, Coahuila; inscrita bajo la partida número 17683, libro 26, sección I, folio 26 de fecha veintiuno de enero de 1986; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.75 metros y colinda con calle Río Sena; AL SURESTE en 7.75 y colinda con lote número 12; AL NORESTE en 15 metros y colinda con lote 26; y AL SUROESTE en 15 metros y colinda con lote número 24; en la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero con deducción de un diez por ciento. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere los artículos 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de Comercio y 1411 del Código de Comercio...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 3 de Diciembre de 2008
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 09 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. JESUS CABELLO GALLEGOS Y ACREEDORES DE ESTOS ÚLTIMOS. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DE LA COLONIA PRIVADA LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JESUS CABELLO GALLEGOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LAS C.C. MARTHA ELENA , ANA LUISA, Y MARIA DE LOS ANGELES DE TODAS ELLAS DE APELLIDOS CABELLO ESPINOSA; ASI COMO LOS C. C. JESUS, JAVIER ALEJANDRO, JUAN MANUEL, ROCIO CONCEPCION, LILIANA GUADALUPE Y EDUARDO FRANCISCO; TODOS ELLOS DE APELLIDOS CABELLO ESPINOZA, FUNGIENDO COMO HIJAS Y ACREEDORAS, Y LA SEÑORA FRANCISCA ESPINOSA RANGEL, EN SU CARCATER DE CÔNYUGE SUPERSTITE Y ACREEDORA, A LOS BIENES DEL C. JESUS CABELLO GALLEGOS.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS

NOTARIO PÚBLICO NO. 65

(RÚBRICA)

12 Y 26 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **616/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MINERVA QUIÑÓNEZ LOPEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1550/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de CECILIO TORRES MONSIVAIS, promovido por MARIA DE JESUS MARTIN GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 26 de noviembre del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1573/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUMBRERAS CASTAÑEDA Y CARLOS CEPEDA HERRERA, promovido por ANTONIA, AURELIA, BIBLIANA, PABLO, RAMONA, JUAN, FRANCISCO, MARÍA ANTONIA, CARLOS Y MARTHA ALICIA de apellidos CEPEDA LUMBRERAS, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 10 de noviembre del 2008.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1595/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO FLORES FLORES y JUANA MARIA ORTIZ MATA, promovido por MARIA GUADALUPE, YOLANDA, GRACIELA, ROSA ELENA, ROSA DEL CARMEN, LETICIA DE JESÚS, DOLORES y ROBERTO de apellidos FLORES ORTIZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos; se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 10 de noviembre del 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1653/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE BARRERA MARTINEZ, promovido por FRANCISCO JAVIER BARRERA MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las NUEVE DEL DÍA MIERCOLES ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 1 de diciembre del 2008.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1802/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO COVARRUBIAS VALDES, promovido por FRANCISCO RODRIGUEZ PUENTE, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIERCOLES ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 9 de diciembre del 2008.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **939/2008**, promovido por los CC. MIGUEL, MARIA DEL CARMEN Y MINERVA de apellidos MARTINEZ DE LEON, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, DIRECTORA ESTATAL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual MIGUEL, MARIA DEL CARMEN Y MINERVA de apellidos MARTINEZ DE LEON, demandan en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

ADSCRITO, la Rectificación del Acta de Nacimiento de MIGUEL DE LEON, Acta No. 00416, Libro No. 1, Tomo No. 2, en la Foja No. 51, de fecha 19 de Noviembre de 1952, levantada ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil de General Cepeda, Coahuila; la rectificación del Acta de Nacimiento de MA. DEL CARMEN DE LEON, Acta No. 00269, Libro No. 1, Tomo No. 1, Foja No. 65, de fecha 28 de Agosto de 1958, levantada ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil de General Cepeda, Coahuila y la rectificación del Acta de Nacimiento de MINERVA DE LEON MENDEZ, Acta No. 00263, Libro No. 1, Tomo No. 1, Foja No. 136, Foja No. 136, de fecha 01 de Agosto de 1955, levantada ante la fe del C. Oficial Primero del Registro Civil de General Cepeda, Coahuila; a efecto de que en donde se asentó como su apellido DE LEON Y DE LEON MENDEZ respectivamente, se asiente correctamente como lo es MARTINEZ DE LEON, en los términos del ocurso que se provee. Al tenor de los artículos 384, 385, 393 y 560 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria LICENCIADA JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA, A 8 DE DICIEMBRE DE 2008

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

12 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta de Nacimiento, Expediente número **1095/2008**, promovido por JOSE LUIS CASTILLO ALVARADO, en contra de los C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, La Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento Número 00418, Libro Número 1, Tomo Número 2, en la foja Número 57, de fecha 19-diecinueve de Abril de 1950, mil novecientos cincuenta, de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre LUCINDO GLORIO DE LA PAZ CASTILLO ALVARADO y como fecha de nacimiento el 9 de Abril de 1950, se asiente correctamente como lo es JOSE LUIS CASTILLO ALVARADO y como fecha de nacimiento 19 de Abril de 1950, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA, A 1° DE DICIEMBRE DEL 2008.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

12 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta de Nacimiento, Expediente número **1095/2008**, promovido por JOSE LUIS CASTILLO ALVARADO, en contra de los C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, La Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual, demanda la Rectificación del Acta de Matrimonio Número 00042, Libro Número 4, Tomo Número 1, en la foja Número 84, de fecha 31-treinta y uno de enero de 1976-mil novecientos setenta y seis, de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre J. LUIS GLORIO DE LA PAZ CASTILLO ALVARADO siendo lo correcto JOSE LUIS CASTILLO ALVARADO, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA, A 1° DE DICIEMBRE DEL 2008.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 12 DIC Y 13 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En los autos del Juicio Familiar Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, expediente Número **1152/2008**, promovido por JOSUE GABRIEL RAMIREZ AYALA, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PAREDON, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto de demanda, mediante el cual JOSUE GABRIEL RAMIREZ AYALA, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 32, Libro número 1, Tomo No. 1, Foja número 32, de fecha 2-dos de Noviembre de 1984-mil novecientos ochenta y cuatro, de la Oficialía Cuarta del Registro Civil de Paredón, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como fecha de su nacimiento dos de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se asiente correctamente como lo es dos de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, lo que se ordena publicar por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"
SALTILLO, COAHUILA A 05 DE DICIEMBRE DEL 2008
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 12 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 18 (Dieciocho) de Septiembre del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor RAMON ERASMO HERNANDEZ GONZALEZ, a solicitud de su hermana MA. VERONICA HERNANDEZ GONZALEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA a la señorita MA. VERONICA HERNANDEZ GONZALEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se editan en las Ciudades de Saltillo y Monclova, Coahuila respectivamente. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 18 de Septiembre del año 2008.
LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25, CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 31 (Treinta y Uno) de Mayo del año 2007 (Dos Mil Siete), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA DE LOURDES SANCHEZ RODRÍGUEZ, a solicitud de su esposo e hijos CARLOS HUMBERTO GARZA RENDÓN, BLANCA ESTELA, NORMA ALICIA, LAURA, MARIA TERESA, MARIBEL, JUAN JOSÉ y CARLOS HUMBERTO de apellidos GARZA SANCHEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al señor CARLOS HUMBERTO GARZA RENDÓN. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se editan en las Ciudades de Saltillo y Monclova, Coahuila respectivamente. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de

Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 31 de Mayo del año 2007.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25, CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 30 (Treinta) de Agosto del año 2008 (Dos Mil Ocho), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora JUANA ERNESTINA GUERRERO RAMIREZ, a solicitud de su esposo RICARDO ALVARADO FRAUSTO. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al señor RICARDO ALVARADO FRAUSTO. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se editan en las Ciudades de Saltillo y Monclova, Coahuila respectivamente. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 30 de Agosto del año 2008.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25, CAVA5907169G4.
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



LIC. GLADYS AYALA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

EDICTO

Ante Mi LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, comparecieron los señores JUAN ANTONIO, JOSE ALFONSO, NORMA ELISABET, ELSA MARIA, ROLANDO, PERLA EDITH, ROSA CARMEN, ANA BERTHA Y MANUEL DE JESÚS; todos de apellidos SILLER VALDEZ, por sus propios derechos, y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio In testamentario, de sus finados padres, los señores ALFONSO SILLER HERNANDEZ Y FRANCISCA VALDEZ CORTINAS, quienes fallecieron el primero el día (09) nueve de Agosto del presente año (2008) dos mil ocho, en San Buenaventura, Coahuila, y la segunda falleció el día (05) cinco de Agosto del año (1990) mil novecientos noventa, en Monclova, Coahuila; lo anterior quedó asentado mediante acta fuera de Protocolo, de fecha (01) primero de noviembre de (2008) dos mil ocho. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los presuntos herederos legítimos que le sobreviven a los De Cujus ALFONSO SILLER HERNÁNDEZ Y FRANCISCA VALDEZ CORTINAS. Haciéndose constar que en la misma comparecencia se designaron albacea de la presente sucesión In testamentario a la señora ROSA CARMEN SILLER VALDEZ, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlos fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Cedro, numero 851, de la Colonia Francisco I. Madero, en Monclova, Coahuila. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaria Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro en San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

San Buenaventura, Coahuila 03 de Noviembre del 2008

LIC. GLADYS AYALA FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO DISTRITO NOTARIAL
DE MONCLOVA, COAHUILA
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En fecha 18(dieciocho) del mes de octubre del año dos mil ocho (2008), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle de la Fuente Número 118 Poniente, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila,

COMPARECIERON: MARIA ELENA FLORES VALDEZ, FERNANDO ARTURO IBARRA FLORES representado en este acto por BEATRIZ EUGENIA IBARRA FLORES, MAURICIO JACOBO IBARRA FLORES, FRANCISCO JAVIER IBARRA FLORES, JOSE LUIS IBARRA FLORES, GUSTAVO ADOLFO IBARRA FLORES, DANIEL MARIO IBARRA FLORES, GUILLERMO GABRIEL IBARRA FLORES, JUAN CARLOS IBARRA, ANA MARIA IBARRA FLORES, ROSA MARIA IBARRA FLORES, ELSA NORA IBARRA FLORES, ANA LUISA IBARRA FLORES, MARIA ELENA IBARRA FLORES Y BEATRIZ EUGENIA IBARRA FLORES por sus propios derechos; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO IBARRA GONZALEZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor FERNANDO IBARRA GONZALEZ, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, a la señora MARIA ELENA FLORES VALDEZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 105(ciento cinco), de la calle Escobedo, de la Zona Centro, de la Ciudad de Cuatro ciénegas, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 27(veintisiete), del mes de noviembre del año 2,008 (dos mil ocho).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 27 de octubre del año 2008.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRÉS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En esta fecha 25(veinticinco) del mes de octubre del año dos mil ocho(2008), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle de la Fuente Número 118 Poniente, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: EL SEÑOR ORIOL AZDRUBAL ZERTUCHE WILLARS, por sus propios derechos, y en su carácter de apoderado de la señora REBECA ZERTUCHE ZERTUCHE, así como ORIOL AZDRUVAL ZERTUCHE ZERTUCHE, Y JOSE CARLOS ZERTUCHE ZERTUCHE; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA RAQUEL DE LOS ANGELES ZERTUCHE ISAIAS, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DE LA SEÑORA RAQUEL DE LOS ANGELES ZERTUCHE ISAIAS, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, el señor ORIOL AZDRUBAL ZERTUCHE WILLARS, con domicilio convencional en Carretera 57(cincuenta y siete) Kilómetro 8(ocho) sin número, de la colonia Estancias de Santa Ana, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las once (11:00) horas del día 26(veintiséis) del mes de noviembre del presente año.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 27 de octubre del 2008.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha uno de septiembre del año en curso, se presentó NARCEDALIA DE LEÓN DELGADO, a denunciar la muerte sin testar del señor RICARDO RICO RODRÍGUEZ, quién falleció el día (07) siete de febrero de (2008) dos mil ocho, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **1743/2008.**

Manifiesta la compareciente mencionada, que ella es la presunta heredera que le sobrevive al señor RICARDO RICO RODRÍGUEZ, en su calidad de esposa legítima.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 02 de octubre de 2008.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **372/1998** relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por el Licenciado ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA y/o FELIX BARRAGAN ALVAREZ y/o JORGE CARLOS MATA LOPEZ, Apoderados Generales para pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. en contra de FERNANDO FERNANDEZ VILLARREAL y AIDA ARACELY MARTINEZ MENDOZA, se dicto un auto de fecha Doce de Septiembre del año en curso por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio y 981 del Código Procesal Civil de Coahuila supletorio a la materia mercantil, se anunciara la venta en tercera almoneda por medio de edictos en solicitud de postores sin sujeción a tipo, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, sobre el siguiente bien inmueble:

“FINCA URBANA DESTINADA A HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 1170 DE LA CALLE 7 DE LA COLONIA HIPODROMO, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 M2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DIEZ METROS DE FRENTE AL NORTE A LA CALLE SIETE DE SU UBICACION, DIEZ METROS DE CONTRAFRENTE AL SUR CON EL LOTE NUMERO CUATRO, TREINTA METROS DE FONDO COLINDANDO AL ORIENTE CON EL LOTE NUMERO 2 Y AL PONIENTE CON EL LOTE NUMERO 16, TODOS DE LA MISMA MANZANA NUMERO TRECE,”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), en el entendido de que el precio que servirá de base para el remate será sin sujeción a tipo; señalándose las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 18 de Noviembre del 2008.

EL C. SECRETARIO

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por proveído de fecha veintiocho de octubre de dos mil ocho, dictado en el expediente número **315/1999**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido en un principio por los Licenciados LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SIFUENTES Y CARLOS MANCHA MENCHACA, y continuado por el Licenciado RODRIGO ALEJANDRO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER SERFÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFÍN en contra de MARÍA DEL SOCORRO NORIEGA MATA DE DELGADO Y LUIS ALFONSO DELGADO PADILLA, en su carácter de deudores y garantes hipotecarios, se dispuso sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el siguiente bien mueble:

Lote de terreno marcado con el número 37, ubicado en calle Río Conchos del Fraccionamiento del Valle de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie total de 246.00 (doscientos cuarenta y seis) metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida 2787, Foja 105, Libro 8-E, Sección I, de fecha siete de julio de mil novecientos noventa y dos.

Se hace saber que la base para el remate será no menor al 30% (treinta por ciento) de \$737,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor original del bien anteriormente descrito, señalándose para que tenga verificativo el remate las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 12 de noviembre de 2008.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 2 Y 12 DIC



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES PEDRO MEDRANO CONTRERAS, MAXIMIANO MEDRANO SANDOBAL, CARLOS MEDRANO SANDOVAL, PETRA MEDRANO SANDOVAL, JOSE ELIAS MEDRANO SANDOVAL, LETICIA MEDRANO SANDOVAL, PEDRO MEDRANO SANDOVAL, HEREDERO DE VICTOR MANUEL MEDRANO SANDOVAL: JULIO CESAR MEDRANO ZUÑIGA, , HEREDEROS DE HILDA MEDRANO SANDOVAL: HILDA SUSANA MARTINEZ MEDRANO, NESTOR ALEJO MARTINEZ MEDRANO, TERESITA DE JESUS MARTINEZ MEDRANO Y GENARO FABIAN MARTINEZ MEDRANO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA JULIA SANDOVAL CASTILLO, ACAECIDA EL 09 DE JULIO DE 2007, EN CASTAÑOS, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO, HIJOS Y NETOS DE LA SEÑORA JULIA SANDOVAL CSTILLO. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES PEDRO MEDRANO CONTRERAS, MAXIMIANO MEDRANO SANDOBAL, CARLOS MEDRANO SANDOVAL, PETRA MEDRANO SANDOVAL, JOSE ELIAS MEDRANO SANDOVAL, LETICIA MEDRANO SANDOVAL, PEDRO MEDRANO SANDOVAL, HEREDERO DE VICTOR MANUEL MEDRANO SANDOVAL: JULIO CESAR MEDRANO ZUÑIGA, , HEREDEROS DE HILDA MEDRANO SANDOVAL: HILDA SUSANA MARTINEZ MEDRANO, NESTOR ALEJO MARTINEZ MEDRANO, TERESITA DE JESUS MARTINEZ MEDRANO Y GENARO FABIAN MARTINEZ MEDRANO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR PEDRO MEDRANO CONTRERAS, CON DOMICILIO EN CALLE BELISARIO DOMINGUEZ NO. 204 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA DE CASTAÑOS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 05 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 05 DE DICIEMBRE DE 2008.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

12 Y 26 DIC



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES AGUEDITA OJEDA ESCOBEDO, MARIA DE JESUS CIBRIAN OJEDA, NORMA TERESA CIBRIAN OJEDA, RAUL ISIDRO SIBRIAN OJEDA, JOSE LUIS SIBRIAN OJEDA, RAFAELA SIBRIAN OJEDA, MARIA DEL ROSARIO SIBRIAN OJEDA, ELISEO CIBRIAN OJEDA Y NOHEMI CIBRIAN OJEDA A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ELISEO CIBRIAN RAMOS, ACAECIDO EL 27 DE FEBRERO DE 2001, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR RAUL ORTIZ ALVARADO. ACTO SEGUIDO LOS

SEÑORES AGUEDITA OJEDA ESCOBEDO, MARIA DE JESUS CIBRIAN OJEDA, NORMA TERESA CIBRIAN OJEDA, RAUL ISIDRO SIBRIAN OJEDA, JOSE LUIS SIBRIAN OJEDA, RAFAELA SIBRIAN OJEDA, MARIA DEL ROSARIO SIBRIAN OJEDA, ELISEO CIBRIAN OJEDA Y NOHEMI CIBRIAN OJEDA SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA AGUEDITA OJEDA ESCOBEDO, CON DOMICILIO EN CALLE VICTORIA NO. 605 DE LA COLONIA HEROS DEL 47 DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 06 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 06 DE DICIEMBRE DE 2008.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

12 Y 26 DIC



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIA GUADALUPE LOZANO CERNICEROS, CLAUDIA GUADALUPE MORQUECHO LOZANO, ARTURO MORQUECHO LOZANO, LAURA ESTELA MORQUECHO LOZANO, HERENDIDA MORQUECHO LOZANO, SERVANDO MORQUECHO LOZANO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FEDERICO MORQUECHO BARAJAS, ACAECIDO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2005, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR FEDERICO MORQUECHO BARAJAS. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA GUADALUPE LOZANO CERNICEROS, CLAUDIA GUADALUPE MORQUECHO LOZANO, ARTURO MORQUECHO LOZANO, LAURA ESTELA MORQUECHO LOZANO, HERENDIDA MORQUECHO LOZANO, SERVANDO MORQUECHO LOZANO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA MARIA GUADALUPE LOZANO CERNICEROS, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO SARABIA NO. 1223 DE LA COLONIA CAÑADA SUR DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 09 DE FEBRERO DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 08 DE DICIEMBRE DE 2008.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

12 Y 26 DIC

LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO.**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

La C. Licenciada SILVIA ACUÑA ESCOBEDO, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE HIDALGO No. 704-A, LOCAL 5, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD;

I N F O R M A :

Que el día 25-veinticinco de Octubre del 2008-Dos Mil Ocho comparecieron ante mí, los C. HONORIO DE JESUS HERNANDEZ TORRES, ENRIQUE HERNANDEZ TORRES, RICARDO EMANUEL HERNANDEZ TORRES, MARTHA ELENA HERNANDEZ TORRES, JESUS HERNANDEZ TORRES, ARNOLDO HERNANDEZ TORRES, LAURA ALICIA HERNANDEZ TORRES, MARIA DEL CONSUELO HERNANDEZ TORRES y BEATRIZ EUGENIA HERNANDEZ TORRES: Que vienen a denunciar a la Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JORGE HERNANDEZ TORRES, quien falleció el día 17-diecisiete de Septiembre del 2008-dos mil ocho, respectivamente, para lo cual me exhiben el acta de defunción correspondiente, así como las actas de nacimiento de los Comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el señor JORGE HERNANDEZ TORRES, habiendo propuesto los comparecientes como ALBACEA al señor ARNOLDO HERNANDEZ TORRES, quien aceptó el cargo y manifestó desempeñarlo fiel y legalmente.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 06 de Noviembre del 2008.

LIC. SILVIA ACUÑA ESCOBEDO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL. AUES-531109 HV9.

(RÚBRICA)

12 Y 26 DIC

**LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 25, FRONTERA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1126 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 08 (Ocho) de Diciembre del 2008, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la C. MARÍA DEL SOCORRO PADILLA MÉNDEZ y/o SOCORRO PADILLA MÉNDEZ, a solicitud de su hijo el C. LORENZO PALOMARES PADILLA, legatario instituido dentro del testamento otorgado por la mencionada Señora, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado en la calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al Señor LORENZO PALOMARES PADILLA, quien tiene su domicilio en la calle Ferrocarril del Norte número 317, de la colonia Ampliación La Sierrita, de Frontera, Coahuila, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico La Prensa que se edita en la en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila, a 09 de Diciembre del año 2008.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25, CAVA590716-9G4

(RÚBRICA)

12 Y 26 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil ocho, se presentó la C. SILVIA PALAFOX SANCHEZ, a denunciar la muerte sin testar de JOSE LUIS ELIZONDO RODRIGUEZ, quien falleció el 13 de Enero de 2002, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **1912/2008**.

Manifiesta la C. SILVIA PALAFOX SANCHEZ, que ella es la única heredera que le sobrevive a JOSE LUIS ELIZONDO RODRIGUEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 02 de Diciembre del 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 12 DIC Y 13 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1980/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FLORENCIO REYES RODRIGUEZ y DOMINGA BALDERAS GONZALEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Treinta de Octubre del dos mil ocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos FLORENCIO REYES RODRIGUEZ y DOMINGA BALDERAS GONZALEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos EMMA, CONSUELO AMALIA y HOMERO de apellidos REYES BALDERAS como hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 29 de OCTUBRE del 2008.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES
(RÚBRICA) 12 DIC Y 13 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **1983/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JAVIER SOTO RODRIGUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JAVIER SOTO RODRIGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JOSÉ MARÍA, CLAUDIO, ANA MARÍA y DORA ELIA todos de apellidos SOTO RODRÍGUEZ, hermanos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 05 de Noviembre del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 12 DIC Y 13 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Mediante escrito de trece de octubre del año en curso, se presentaron los señores TRINIDAD CRUZ BALLESTEROS, IRMA, BALDEMAR, NOHEMÍ, DORILEA Y RUTH DE APELLIDOS VALDEZ CRUZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre, respectivamente, señor BALDEMAR VALDEZ PÉREZ, quien falleció el día (29) veintinueve de junio de (2008) dos mil ocho, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **2075/2008**. Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor BALDEMAR VALDEZ PÉREZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria definitiva de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 05 de noviembre de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 12 DIC Y 13 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, se presentó CRUZ DEYANIRA SÁNCHEZ CORREA, a denunciar la muerte sin testar del señor MANUEL SÁNCHEZ SILVA, quién falleció, el día (31) treinta y uno de marzo de (1997) mil novecientos noventa y siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **2076/2008**. Manifiestan la compareciente antes mencionada, que ella es la presunta heredera que le sobrevive al señor MANUEL SÁNCHEZ SILVA, en su calidad de nieta legítima.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 01 de diciembre de 2008.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 12 DIC Y 13 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintiocho de octubre del año en curso, se presentó FIDELA RANGEL DOMÍNGUEZ, a denunciar la muerte sin testar de PETRONILA DE LA CRUZ RANGEL, quién falleció el (28) veintiocho de noviembre de (1989) mil novecientos ochenta y nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **2079/2008**. Manifiesta la compareciente mencionada, que ella es la presunta heredera que le sobrevive a FIDELA RANGEL DOMÍNGUEZ, en su calidad de madre de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 03 de diciembre de 2008.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 12 DIC Y 13 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **2117/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE CANDIDA ROSALES AGUIRRE, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta CANDIDA ROSALES AGUIRRE, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero JUAN SÁNCHEZ REYES:”

Monclova, Coahuila a 27 de Noviembre del 2008

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

12 DIC Y 13 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó la ciudadana DORA OFELIA ONTIVEROS RÍOS, a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NADADORES, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio

Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **881/2008**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente el de OFELIA ONTIVEROS RÍOS. Siendo lo correcto el de DORA OFELIA ONTIVEROS RÍOS, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 02 de septiembre del 2008

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente además se ordena fijar en un visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nadadores, Coahuila.
12 DIC

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **77/2004**, formado con motivo del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JUAN ANTONIO GUTIERREZ PEREZ en su carácter de Endosatario en Procuración de SALVADOR VEGA RINCÓN en contra de JOSÉ LUIS VERASTEGUI VEGA, se han señalado las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado el remate en pública almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$142,182.91 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL), respecto del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden a JOSÉ LUIS VERASTEGUI VEGA, del siguiente bien:

"Un bien Inmueble ubicado en el Lote 3 M.26, Zona 1, con una superficie total de 2,521.43 metros cuadrados, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la Partida Número 8449, Libro número 21-B, Foja número 71, Sección I de fecha doce de diciembre de 1997, a nombre de JOSÉ LUIS VERASTEGUI VEGA"

Se expide este edicto para su publicación de TRES VECES DE NUEVE EN NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en la tabla de avisos de este juzgado. Convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$142,182.91 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 91/100 MONEDA NACIONAL) que equivale a la mitad de \$284,365.82 (Doscientos ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco pesos 82/100 M.N.), en que fue valorizado el inmueble antes descrito.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LOPEZ.

(RÚBRICA)

14-28 NOV Y 12 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **763/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER GARZA FRANCO, denunciado por LORENA MADALAINÉ MALDONADO GARCIA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.
NOTARÍA PÚBLICA N° 6, SABINAS, COAHUILA.

Aviso Notarial**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ILDEFONSO SAENZ FIERRO, quien falleció el día 23 de Marzo del año 2008, promovido por los señores OTILA OVALLE VILLA, CARLOS ERNESTO, ILDEFONSO, HUGO ERVEY y SANDRA VERONICA todos de apellidos SAENZ OVALLE, hijos y cónyuge supérstite de los "De Cujus". Por lo cual se señala las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara acabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Avenida 5 de Mayo numero ciento sesenta y uno, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico "El Factor".

ATENTAMENTE:

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

Notario Publico Numero Seis

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES.
NOTARIO PUBLICA N° 6, SABINAS, COAHUILA.

Aviso Notarial**EDICTO**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO ZAMARRIPA DE FLORES, quien falleció el día 27 de Junio del año 1972, promovido por los señores MAGDALENA, RAUL INOCENCIO, MARIA DEL SOCORRO, MARIO Y ROSA ESTELA DE APELLIDOS FLORES ZAMARRIPA, hijos del "De Cujus". Por lo cual se señala las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 24 DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevara acabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle Avenida 5 de Mayo numero ciento sesenta y uno, de la colonia Centro, de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del Estado y en el periódico "El Factor".

ATENTAMENTE:

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

Notario Publico Numero Seis

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **644/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO DEL RIO GARZA denunciado por JOVITA SAUCEDO ALVARADO Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ

(RÚBRICA)

28 NOV Y 12 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **618/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR HERNÁNDEZ CORONADO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para

que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Octubre del 2008.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
 (RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO
 AVISO DE REMATE**

En el expediente número **247/2005**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por promovido por el Licenciado ELADIO ROMERO DÁVILA, en su carácter de Endosatario en Procuración de AUTOMOTORES REGIONALES S.A. DE C. V. en contra de UZIEL HIRAM GUTIÉRREZ GUAJARDO y GUILLERMO ISIDRO LUNA SOLÍS, se han señalado las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate en pública almoneda y al mejor postor que cubra las dos terceras partes equivalente a los siguientes bienes inmuebles: -

“Un lote de terreno y lo que en el se encuentra construido marcado con el número 21 de la manzana 4 de la Colonia Tierra y Esperanza III Etapa de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila con una superficie total de 160.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se miden 20.00 M.L. y colinda con lote 20; AL SUR se miden 20.00 M.L. y colinda con lote 22; AL ESTE se miden 8.00 M.L. y colinda con Calle San Jacobo y AL OESTE se miden 8.00 M.L. y colinda con lote 19. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, bajo la Partida 11494, del Libro 25A 1, Folio 156 vuelta, de fecha 15 de noviembre del año 2000". y al mejor postor que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)”. Se expide éste Edicto para su publicación por DOS VECES dentro de SIETE EN SIETE, en el Periódico Oficial del Estado y en las tablas de avisos de ese Juzgado, convocando a postores que cubran las dos terceras partes de la cantidad \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valorizado el bien.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE DICIEMBRE DE 2008

EL C. SECRETARIO
C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ
 (RÚBRICA) 12 DIC Y 9 ENE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. ANTONIO CORDOVA TORRES
 DOMICILIO IGNORADO.
 EXPEDIENTE NUMERO **414/1995**

El Señor ARTURO CORDOVA ORTIZ, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Incidental la cancelación de la pensión alimenticia, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así como por auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 03 DE NOVIEMBRE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
 (RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **653/2008**, relativo al Procedimiento Especial Familiar (Divorcio Necesario) promovido por FRANCISCO JOSE LUIS GUEL GARZA en contra de ELVIRA CATA-INA PARRA GONZALEZ, se dicto un auto que en su parte relativa dice:

En Ciudad Acuña, Coahuila; a nueve de septiembre del año dos mil ocho.-

Con el escrito de cuenta, téngase al promovente FRANCISCO JOSE LUIS GUEL GARZA con la personalidad que tienen reconocida en autos, por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su ocurso, y advirtiéndose de los oficios que obran en autos que no fue localizado domicilio alguna a nombre de la parte demandada ELVIRA CATALINA PARRA GONZALEZ, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la demandada anteriormente señalada en los términos del proveído de fecha diecisiete de junio del año en curso; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste juzgado dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregados cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso hacerlo así, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Así lo acordó y firmó el Licenciado ALVARO MORENO CARVAJAL; Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña. Por Ministerio de Ley quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 01 DE OCTUBRE DEL 2008

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. ALVARO MORENO CARVAJAL
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



ARRENDADORA WD, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO DE FUSION

De conformidad a lo previsto por los Artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se efectúa la presente publicación con el objeto de informar a todos los acreedores y terceros con interés jurídico en ARRENDADORA WD, S. DE R.L. DE C.V., que con fecha 1 de diciembre de 2008, se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Socios de la sociedad ARRENDADORA WD, S. DE R.L. DE C.V. en la cual se tomaron las siguientes resoluciones:

ACUERDOS DE FUSIÓN

PRIMERO.- Se aprobó la fusión por incorporación de DICKIES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V., en calidad de sociedad fusionada, con ARRENDADORA WD, S. DE R.L. DE C.V., en calidad de sociedad fusionante, mediante la transmisión por parte de la fusionada a la fusionante de la totalidad de su patrimonio social, la cual surtirá sus efectos en la fecha correspondiente bajo cualquiera de los siguientes supuestos, la que se considerará como la "Fecha Efectiva de Fusión", (i) el 31 de diciembre de 2008, a las 23:59 horas tiempo del Centro de la República Mexicana, siempre y cuando las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias de fusión de las sociedades fusionada y fusionante hayan sido protocolizadas y queden presentadas para su registro ante los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que por razón de los domicilios de las sociedades fusionante y fusionada les corresponda, antes del o el 31 de diciembre de 2008; o (ii) cualquier fecha posterior al 31 de diciembre de 2008, en la que las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias de fusión de las sociedades fusionada y fusionante respectivamente hayan sido protocolizadas y queden presentadas para su registro ante los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que por razón de los domicilios de las sociedades fusionante y fusionada les corresponda, considerando en este caso como la Fecha Efectiva de Fusión la última fecha de presentación de las resoluciones protocolizadas de las Asambleas Extraordinarias de fusión de las sociedades fusionada y fusionante ante los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que por razón de los domicilios de las sociedades fusionante y fusionada les corresponda. Dicha Fecha Efectiva de Fusión se encuentra sujeta a la condición ("Condición") de que se obtengan la aceptación de los acreedores de las sociedades fusionante y fusionada respecto de la fusión antes o después de celebradas las Asambleas Extraordinarias de fusión de las sociedades fusionada y fusionante respectivamente y que las mismas hayan sido protocolizadas y queden presentadas para su registro ante los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que por razón de los domicilios de las sociedades fusionante y fusionada les corresponda. Una vez cumplida dicha Condición se retrotraerán los efectos de la fusión a la Fecha Efectiva de Fusión, lo cual se hará constar mediante acta de Asamblea General Ordinaria de Socios de la sociedad fusionante.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la fusión por incorporación acordada la sociedad fusionante subsistente y una vez que la misma surta efectos, ARRENDADORA WD, S. DE R.L. DE C.V., recibirá en vía de aportación a su capital variable, la totalidad del capital social de DICKIES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.

TERCERO.- De manera correlativa y por ministerio de ley, ARRENDADORA WD, S. DE R.L. DE C.V. se convertirá en la propietaria, titular y poseedora de todos y cada uno de los activos, derechos, prerrogativas y licencias u autorizaciones de que a la fecha en que surta efectos la fusión detente DICKIES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, queda aprobado que la transmisión respecto de los activos, pasivos y capital social DICKIES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V., a favor de ARRENDADORA WD, S. DE R.L. DE C.V., se realice en forma inmediata y una vez que la fusión surta sus efectos en los términos mencionados en el plan de fusión. Una vez que la fusión surta sus efectos se determina que la totalidad del capital social de DICKIES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V., deberá ser transmitido en su totalidad a la parte variable del capital social de ARRENDADORA WD, S. DE R.L. DE C.V.

QUINTO.- El acta de Asamblea General Extraordinaria de los Socios de ARRENDADORA WD, S. DE R.L. DE C.V. de fecha 1 de diciembre de 2008, en la que se acordó la fusión por incorporación de DICKIES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V., en calidad de sociedad fusionada, con ARRENDADORA WD, S. DE R.L. DE C.V., en calidad de sociedad fusionante, fue debidamente protocolizada mediante Escritura Pública No. 225, de fecha 8 de diciembre de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Maria Elena Guadalupe Orozco Aguirre, titular de la Notaría Número 52 de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, México, misma que se encuentra en trámites de registro debido a lo reciente de su otorgamiento.

Con el fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables, a continuación se publica el Balance General de ARRENDADORA WD, S. DE R.L. DE C.V. con cifras al 30 de diciembre de 2008.

Javier Guevara Zulaica,

Representante Legal de la Sociedad

(Rúbrica)

12 DIC



ARRENDADORA WD, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008

Activo

Circulante:

Efectivo	\$ 1,651,871
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	41,671,242
Otras cuentas por cobrar	115,057
Total activo circulante	<u>43,438,170</u>
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	41,951,350
Depósitos en garantía	
Total activo	<u>\$ 85,389,520</u>

Pasivo y capital contable

Pasivo a corto plazo:

Cuentas por pagar a partes relacionadas	\$ 12,469,534
Impuesto al activo por pagar	1,440,394
Impuesto al valor agregado por pagar	894,081
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar	553,711
Total Pasivo	<u>15,357,720</u>

Capital contable:

Capital social	72,701,627
Pérdida neta del período	(2,669,827)
Total capital contable	<u>70,031,800</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 85,389,520</u>

C.P. Javier Guevara Zulaica

Representante Legal

(Rúbrica)

12 DIC



DICKIES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

De conformidad a lo previsto por los Artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se efectúa la presente publicación con el objeto de informar a todos los acreedores y terceros con interés jurídico en DICKIES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V., que con fecha 1 de diciembre de 2008, la sociedad celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad DICKIES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V. en la cual se tomaron las siguientes resoluciones:

ACUERDOS DE FUSION

PRIMERO.- Se aprobó la fusión por incorporación de DICKIES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V., en calidad de sociedad fusionada, con ARRENDADORA WD, S. DE R.L. DE C.V., en calidad de sociedad fusionante, mediante la transmisión por parte de la fusionada a la fusionante de la totalidad de su patrimonio social, la cual surtirá sus efectos en la fecha correspondiente bajo cualquiera de los siguientes supuestos, la que se considerará como la "Fecha Efectiva de Fusión", (i) el 31 de diciembre de 2008, a las 23:59 horas tiempo del Centro de la República Mexicana, siempre y cuando las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias de fusión de las sociedades fusionada y fusionante de referencia hayan sido protocolizadas y queden presentadas para su registro ante los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que por razón de los domicilios de las sociedades fusionante y

fusionada les corresponda, antes del o el 31 de diciembre de 2008; o (ii) cualquier fecha posterior al 31 de diciembre de 2008, en la que las resoluciones de las Asambleas Extraordinarias de fusión de las sociedades fusionada y fusionante respectivamente hayan sido protocolizadas y queden presentadas para su registro ante los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que por razón de los domicilios de las sociedades fusionante y fusionada les corresponda, considerando en este caso como la Fecha Efectiva de Fusión la última fecha de presentación de las resoluciones protocolizadas de las Asambleas Extraordinarias de fusión de las sociedades fusionada y fusionante ante los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que por razón de los domicilios de las sociedades fusionante y fusionada les corresponda. Dicha Fecha Efectiva de Fusión se encuentra sujeta a la condición ("Condición") de que se obtengan la aceptación de los acreedores de las sociedades fusionante y fusionada respecto de la fusión antes o después de celebradas las Asambleas Extraordinarias de fusión de las sociedades fusionada y fusionante respectivamente y que las mismas hayan sido protocolizadas y queden presentadas para su registro ante los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio que por razón de los domicilios de las sociedades fusionante y fusionada les corresponda. Una vez cumplida dicha Condición se retrotraerán los efectos de la fusión a la Fecha Efectiva de Fusión, lo cual se hará constar mediante acta de Asamblea General Ordinaria de Socios de la sociedad fusionante.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la fusión por incorporación acordada la sociedad fusionante subsistente y una vez que la misma surta efectos, ARRENDADORA WD, S. DE R.L. DE C.V., recibirá en vía de aportación a su capital variable, la totalidad del capital social de DICKIES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.

TERCERO.- De manera correlativa y por ministerio de ley, ARRENDADORA WD, S. DE R.L. DE C.V. se convertirá en la propietaria, titular y poseedora de todos y cada uno de los activos, derechos, prerrogativas y licencias u autorizaciones de que a la fecha en que surta efectos la fusión detente DICKIES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V.

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, queda aprobado que la transmisión respecto de los activos, pasivos y capital social DICKIES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V., a favor de ARRENDADORA WD, S. DE R.L. DE C.V., se realice en forma inmediata y una vez que la fusión surta sus efectos en los términos mencionados en el contrato de fusión. Una vez que la fusión surta sus efectos se determina que la totalidad del capital social de DICKIES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V., deberá ser transmitido en su totalidad a la parte variable del capital social de ARRENDADORA WD, S. DE R.L. DE C.V.

QUINTO.- El acta de Asamblea General Extraordinaria de los Accionistas de DICKIES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V. de fecha 1 de diciembre de 2008, en la que se acordó la fusión por incorporación de DICKIES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V., en calidad de sociedad fusionada, con ARRENDADORA WD, S. DE R.L. DE C.V., en calidad de sociedad fusionante, fue debidamente protocolizada mediante Escritura Pública No. 224, de fecha 8 de diciembre de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Maria Elena Guadalupe Orozco Aguirre, titular de la Notaría Número 52 de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, México, misma que se encuentra en trámites de registro debido a lo reciente de su otorgamiento.

SISTEMA DE EXTINCION DE PASIVOS

Con el fin de cumplir con las disposiciones legales DICKIES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V., informa que el sistema de extinción de pasivos, deudas, compromisos y responsabilidades que al momento en que surta sus efectos la fusión existan, se encontrará su cumplimiento a cargo de ARRENDADORA WD, S. DE R.L. DE C.V.

Con el fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables, a continuación se publica el Balance General de DICKIES DE PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V., con cifras al 30 de noviembre de 2008.

Ramón Concha Hein,

Representante Legal de la Sociedad

(Rúbrica)

12 DIC



DICKIES DE PIEDRAS NEGRAS, S. A. DE C. V.

BALANCE GENERAL

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2008

Activo	
Circulante:	
Efectivo	\$ 10,102
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	14,311,152
Total activo	<u>\$ 14,321,254</u>
Pasivo y capital contable	
Pasivo a corto plazo:	
Cuentas por pagar a partes relacionadas	\$ 3,298,567
Total pasivo	<u>3,298,567</u>
Capital contable:	
Capital social	4,218
Utilidades acumuladas	8,136,339
Utilidad neta del período	<u>2,882,130</u>
Total capital contable	<u>11,022,687</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 14,321,254</u>

Ramón Concha Hein,
Representante Legal
(Rúbrica)
12 DIC

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **665/2005**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JOSE LUIS NAVARRO FLORES y DELIA CLEOTILDE RUIZ GARCÍA DE NAVARRO, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 190 DE LA CALLE ELIAS DE FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO DURANGO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 11 DE LA MANZANA 34 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 74.25 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 4.50 METROS CON CALLE SAN ELIAS

AL SUR 4.50 METROS CON FRACCION DEL LOTE 8-A

AL ORIENTE EN 16.50 METROS CON FRACCION DEL LOTE 10

AL PONIENTE EN 16.50 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 11

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO DURANGO, BAJO LA PARTIDA 9352 DEL TOMO 90-A SECC. PUBLICAS, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y el periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., NOVIEMBRE 13 DEL 2006
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1469/2007**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V., en contra de: ARTURO HURTADO PÉREZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 18 (DIECIOCHO) DE DICIEMBRE DEL (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el REMATE del siguiente bien mueble:

"UNA CAMIONETA MARCA CHRYSLER, TIPO DAKOTA, COLOR ROJO FUEGO, MODELO 2006 APROXIMADAMENTE, CON PLACAS DE CIRCULACION DEL ESTADO DE COAHUILA ES-59129, CABINA NORMAL, SERIE NUMERO 1D7HE48K97S2096-140161".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.
Torreón, Coahuila., a de de 2008.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del exhorto **75/2008**, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ORTENCIA SIFUENTES ALVARADO, en contra de ELVIRA GUTIERREZ, se ha dictado un acuerdo que copiado a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (25) Veinticinco de Enero del año (2008) Dos Mil Ocho.

Con el escrito de cuenta, juntamente con Escritura Pública número 438, que contiene Contrato de Compra-Venta..... téngase por presentado a la C. ORTENCIA SIFUENTES ALVARADO, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de la C. ELVIRA GUTIERREZ BOCANEGRA, y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE JUAN PABLOS 150 SUR DE ÉSTA CIUDAD..... y por lo demás solicitado, con los anexos e insertos necesarios, gírese atento oficio al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público de esta ciudad, a fin de que se sirva inscribir preventivamente el escrito inicial de demanda al margen de los datos del inmueble: LOTE DE TERRENO NÚMERO 01 DE LA MANZANA 26 SEGUNDO SECTOR DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS; finca que se encuentra inscrita bajo la Partida número 1786, Folio 240, Libro 5-C, Sección I, de fecha 17 de Enero de 1979, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 3593 Fracción I del Código Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.-

Torreón, Coahuila, a Once de Marzo del año Dos Mil Ocho.

Por recibido el escrito de cuenta de la C. ORTENCIA SIFUENTES ALVARADO, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. ELVIRA GUTIERREZ BOCANEGRA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha veinticinco de enero del año dos mil ocho, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo civil, que actúa por Ministerio de Ley ante C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Publiquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 18 Agosto 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. CARLOS MARTIN TORRES CARREON

Se le hace saber que en los autos del Expediente **87/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ROBERTO LOPEZ RODRIGUEZ y GUILLERMINA LOPEZ GAMEZ, en contra de CARLOS MARTIN TORRES CARREON, demandando la Rescisión del Contrato, edictos que deberan publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .

Torreón, Coahuila; a 23 de Octubre del año 2008

LIC. JOSÉ GPE. ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **464/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ERNESTO PRIETO ZARZOSA, en contra de ALFREDO MORALES SARIÑANA, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (08) OCHO DE ENERO DE (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: - -

"LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN AL DEMANDADO ALFREDO MORALES SARIÑANA, SOBRE LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 105, DE LA CALLE BERILIO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE NUMERO 19, MANZANA 3 DE LA COLONIA LUIS ECHEVERRÍA DE LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, REGISTRADA A NOMBRE DE ALFREDO MORALES SARIÑANA Y ALEJANDRINA VALDÉZ GARCÍA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE DICHA POBLACIÓN, BAJO LA INSC. 74222, A FOJA 82, DEL TOMO 254, DE LA PROPIEDAD, CON FECHA 06 DE ENERO DE 1976." -

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al 50% cincuenta por ciento del demandado del valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Durango, Durango y de las Oficinas Fiscales Municipales de esa población.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 20 de Noviembre de 2 0 0 8
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V.
Por conducto de su Representante Legal.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, expediente número **601/2008**, promovido por FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, con fechas diez de junio y once de septiembre, ambos del año dos mil ocho, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlos por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, haciéndole de su conocimiento que el contrato que tiene celebrado con BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, fue cedido a favor de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, lo anterior para efectos a que se contrae el artículo 2397 del Código Civil.

Torreón, Coahuila., a 27 de Octubre del año 2005.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. IGNACIO ORTIZ MARTÍNEZ

En el juicio CIVIL HIPOTECARIO, Expediente número **862/2008**, promovido por JUAN MARTÍNEZ CELADA en contra de IGNACIO ORTIZ MARTÍNEZ, con fecha DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado IGNACIO ORTIZ MARTÍNEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase del

conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREON, COAHUILA, A 21 DE NOVIEMBRE DEL 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **325/2004**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ALFONSO ROBERTO VERGARA GARCIA, en contra de JOSE MANUEL HERNANDEZ COVARRUBIAS, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:---

FINCA URBANA UBICADA EN LA AVENIDA ALLENDE Y CALLE BLANCO Y TERRENO QUE LE ES PROPIO, UBICADO EN LA MANZANA 76 DEL PLANO PRIMITIVO DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL PONIENTE EN 7.45 METROS CON CALLE BLANCO

AL SUR EN 4.85 METROS CON AVENIDA ALLENDE

AL ORIENTE EN 13.00 METROS CON TERRENOS QUE SON O FUERON DE LA SRA. MARIA LUISA RIVERA DE CARDENAS

AL NORTE EN FORMA IRREGULAR EN 1.85 METROS DOBLANDO EN ANGULO RECTO HACIA EL SUR EN 5.55 METROS Y DE AQUI EN ANGULO RECTO HACIA EL PONIENTE EN 3.00 METROS, CERRANDOSE AL PERIMETRO CON TERRENO PROPIEDAD DE IMELDA SANCHEZ NIETO.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3930, FOJA 166, LIBRO 34-C, SECCION I DE FECHA 4 DE JUNIO DE 1997. INSCRITO EN FAVOR Y DOMINIO DE JOSE MANUEL HERNANDEZ COVARRUBIAS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.---

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y el periódico Oficial del Estado.---

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., NOVIEMBRE 24 DEL 2006
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del exhorto **140/2008**, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ANGEL FIDEL MORALES SALAZAR, en contra de SERGIO HUMBERTO ESTRELLA RIVERA, se han dictado unos acuerdos que en su parte conducente son como siguen: Torreón, Coahuila; a (28) Veintiocho de Noviembre del año (2008) Dos Mil Ocho.---

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por la parte Actora C. ANGEL FIDEL MORALES SALAZAR, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se provee, como lo solicita el ocurso y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del Demandado C. SERGIO HUMBERTO ESTRELLA RIVERA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de Edictos, en los términos del auto de radicación de fecha (13) Trece de Febrero del año (2008) Dos Mil Ocho, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior

de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas".---

Torreón, Coahuila; a (13) Trece de Febrero del año (2008) Dos Mil Ocho.---

Con el escrito de cuenta, juntamente con Copias Certificadas de expediente número 748/2007 en doce fojas útiles, téngase por presentado al C. ANGEL FIDEL MORALES SALAZAR, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de SERGIO HUMBERTO ESTRELLA RIVERA, quien tiene su domicilio ubicado en: CERRADA GUTIÉRREZ DE CETINA NÚMERO 331 DE LA COLONIA EL FRESNO DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código procesal civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este Juzgado córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del termino de NUEVE DIAS produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas" ---

Publiquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.---

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 03 DICIEMBRE 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C.C. DANIEL BARBOSA ESTEVIS Y
DOLORES GAMBOA DE LA TORRE

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **710/2008**, promovido por EMILIO MARTÍN HUERTA SÁNCHEZ en contra de DANIEL BARBOSA ESTEVIS Y DOLORES GAMBOA DE LA TORRE, con fecha VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados DANIEL BARBOSA ESTEVIS Y DOLORES GAMBOA DE LA TORRE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.- - -

TORREON, COAHUILA, A 01 DE DICIEMBRE DEL 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 9-12 Y 19 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **406/2008**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los CC.. SANDRA ALICIA GRANADOS CISNEROS Y JOSÉ LUIS PÉREZ RAMÍREZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, de este Distrito Judicial de Viesca, señalaron las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 48-11 DE LA CALLE LÁZARO CÁRDENAS DE LA COLONIA NUEVO LINARES DEL SUR EN LA CIUDAD DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, Y TERRENO QUE ES PROPIO

Y QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 2-11, DE LA MANZANA 78, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 85.68 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 5.64 METROS Y COLINDA CON LOTE 9;

AL SUR: 5.44 METROS Y COLINDA CON LOTE 2-1

AL ORIENTE EN 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 2-10

AL PONIENTE EN 16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 8

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 4316, LIBRO 44, SECCIÓN I, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2005, A NOMBRE DE LOS SEÑORES SANDRA ALICIA GRANADOS CISNEROS Y JOSÉ LUIS PÉREZ RAMÍREZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$232,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN, COAHUILA A 03 DE DICIEMBRE DE 2008

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 12 DIC Y 9 ENE



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del Expediente número **428/2008**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de CECILIA GONZALEZ ALVARADO y PABLO FELIPE CLARO ZUÑIGA, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN LA CALLE EVELYN NUMERO 1343, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 33 DE LA MANZANA 50, DEL FRACCIONAMIENTO ANNA DE ÉSTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 105.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE EN 7.00 METROS CON LOTE 11

AL SUROESTE EN 7.00 METROS CON CALLE EVELYN

AL NOROESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 32

AL SURESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 34

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 82521, LIBRO 826, SECCIÓN I DE FECHA 6 DE OCTUBRE DEL 2007 EN FAVOR Y DOMINIO DE PABLO FELIPE CLARO ZUÑIGA Y CECILIA GONZALEZ ALVARADO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por lo peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., DICIEMBRE 03 DEL AÑO 2008
LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 12 DIC Y 9 ENE



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1262/2006**, promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de GILBERTO TRIANA RAMIREZ Y ROXANA NATERA VALENCIANO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE

ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACION UBICADA EN CALLE CUBA NUMERO 458, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 27 DE LA MANZANA NUMERO 17 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS, CON LOTE NUMERO 8; AL SUR, EN 7.00 METROS, CON CALLE CUBA; AL ORIENTE, EN 16.00 METROS, CON LOTE NUMERO 26 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS, CON EL LOTE NUMERO 28.-

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 54035, LIBRO 541, SECCION I, DE FECHA 7 DE FEBRERO DEL 2006, A NOMBRE DE ROXANA NATERA VALENCIANO Y GILBERTO TRIANA RAMÍREZ.” Sirve de base para el remate la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Diciembre del año 2008.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 12 DIC Y 9 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha Dos de Diciembre de dos mil Ocho, se presentó la C. MARÍA EVA DE LA CERDA JUÁREZ, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del C. JESÚS MONTANTES GARCÍA y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **1156/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la unía con el de cujus era el de cónyuge supérstite.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Por lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se señalan las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL PROXIMO DIA (24) VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

Torreón, Coahuila, a 04 de Diciembre de 2008
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE “B”

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 12 DIC Y 13 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de FELIPE DE JESÚS ALVARADO AMAYA y DIONISIA JACOBO PALOMO, bajo el expediente número **320/2007**, el cual fue denunciado por CARMEN ALVARADO JACOBO, procedimiento en el cual en el auto de radicación de fecha cinco de julio del año dos mil siete, se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de éste Juzgado.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DEL 2008
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 28 NOV Y 12 DIC

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

E D I C T O

COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y GANADERA SAN EVARISTO, S.A.
DOMICILIO IGNORADO
EXPEDIENTE NÚMERO **605/2008**

Que en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, promovido por CLAUDIO VILLALOBOS MAYNEZ, en contra de COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y GANADERA SAN EVARISTO, S.A., bajo el Expediente Número 605/2008, ordenándose se emplace a dicha empresa mediante la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces de tres en tres días, demanda la cual funda el actor en que desde hace más de 35 (treinta y cinco) años aproximadamente, que adquirió en calidad de DONACIÓN de parte del señor RENE VILLALOBOS AMADOR, quien era tío del actor y antes que el tenía la posesión el bien inmueble rústico a que hace alusión en el preámbulo de la demanda y que es un bien inmueble consistente en la finca rústica ubicada en el KILÓMETRO 19 (DIEZ Y NUEVE) DE LA CARRETERA PARRAS-GENERAL CEPEDA, EN EL CAMINO VECINAL A SEGUIN, KILÓMETRO 5.3 (CINCO PUNTO TRES), CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 2,928 (DOS MIL NOVECIENTAS VEINTIOCHO) HECTÁREAS, teniendo como medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE: COLINDA CON EL EJIDO PALO ALTO, MIDIENDO 8,557.21 METROS LINEALES; AL SUR: COLINDA CON CAMINO VECINAL A SEGUIN, MIDIENDO 5,625.61 METROS LINEALES; AL ORIENTE: COLINDA CON EL EJIDO EL MESTEÑO, MIDIENDO 3,098.18 METROS LINEALES Y AL PONIENTE; COLINDA CON RANCHO DE ISIDRO LEAL, MIDIENDO 3,771.35 METROS LINEALES, estando dicho bien inmueble, dentro de otro de mayor extensión inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Parras de la Fuente, Coahuila, BAJO LA PARTIDA 52, FOJA 131, LIBRO 14, SECCIÓN I DE PROPIEDAD, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1920, encontrándose a favor y dominio de COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y GANADERA SAN EVARISTO, S.A.; Que desde entonces a la fecha, esta poseyendo de manera pacífica, continua, pública y con el carácter de propietario o de dueño, de mala fe o sin ningún título, en forma pacífica, de manera pública de tal manera que dicha posesión material fuera y así transcurrió hasta la fecha, conocida por todos; Inmueble rústico que se encuentra dentro de otro de mayor extensión inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Parras de la Fuente, Coahuila, Bajo la Partida 52, Foja 131, Libro 14, Sección I de Propiedad, de fecha 24 de Abril de 1920., y que se encuentra a favor y dominio de COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y GANADERA SAN EVARISTO, S.A., hecho que justifica con los diversos documentos que anexa a la demanda, cabe hacer mención, que la posesión del bien inmueble a que hace referencia el actor, y que le fuera donada verbalmente por su tío el señor C. RENE VILLALOBOS AMADOR, a él le fue donada por su abuelo el señor C. LIC. JOSÉ ENCARNACIÓN VILLALOBOS RUIZ, muchos años antes de que le fuera donada al actor; Ahora bien, a virtud de que al actor le es indispensable regularizar la posesión que ha detentado en concepto de propietario, de mala fe, sin violencia, en forma pública de tal manera que ha sido de todos conocida la posesión que detenta y en forma continúa, sin interrupción es el motivo por el cual acude a esta H. Autoridad a promover el presente Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, en contra de quien aparece como dueño ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Parras de la Fuente, Coahuila., así mismo en contra del titular de dicha dependencia. Haciéndosele saber al demandado que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 21 de Noviembre del 2008

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx